JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO **DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en procedimiento de menor cuantía, expediente número 719/99.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora señora Blanco Fernández en nombre y representación de doña Montserrat Álvarez Pinillos, frente a don Modesto González Cañibano y don Enrique Bárcena Llata, ambos en rebeldía, debo condenar y condeno a cada uno de ellos a abonar a la actora la suma de un millón seiscientas sesenta y siete (1.666.667) pesetas más los intereses desde la interpelación judicial sin hacer imposición de costas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Modesto González Cañibano y don Enrique Bárcena Llata, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 30 de octubre de 2000.-El secretario (ilegible).

00/11816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO **DE SANTANDER**

Emplazamiento en juicio ejecutivo, expediente número 304/00.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Rosa Soto Gabancho a fin de que dentro del término impororrogale de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago y que son: Pensión que percibe de la Seguridad Social, saldos que posea en entidades bancarias de esta ciudad, vehículo de su propiedad y posibles devoluciones pendientes de percibir de la Agencia Tributaria.

Principal: Doscientas ochenta y siete mil trescientas dos (287.302) pesetas.

Intereses, gastos y costas: Ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

Santander, 26 de octubre de 2000.-La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO **DE SANTANDER**

Emplazamiento en diligencias preliminares, expediente número 227/00.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico que en este Juzgado se siguen autos de diligencias preliminares número 227/00 a instancia de doña María Camus Lastra, representada por la procuradora doña Belén de la Lastra Olano y asistida del letrado don Eduardo de la Lastra Olano, contra don Miguel Ángel Camus Gerru y contra su esposa, doña María Antonia Burgueño Diego y contra la mercantil «Vapisan, S. L.», en los cuales el 24 de abril de 2000 se ha dictado resolución

teniendo por promovidas diligencias preliminares y acordando la citación a los referidos demandados a fin de que en el plazo de tres días puedan impugnar la pretensión formulada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Vapisan, S. L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Santander, 12 de septiembre de 2000.-El secretario

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO **DE SANTANDER**

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 538/00.

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 538/00 a instancia de doña Rosa Llata López y doña Elisa Llata López, representadas por el procurador señor García Viñuela, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

-Rústica: Siete áreas cincuenta y seis centiáreas de tierra labrantía, en la mies y sitio de Piedrahita del pueblo de Herrera. Inscrita en el libro 35 de Camargo, folio 214, finca 4.360, inscripción tercera de 4 de marzo de 1916.

Y en cuyos autos se ha acordado admitir a trámite el expediente y citar por medio de edictos a los dueños colindantes de la referida finca cuyos domicilios se ignoran y que son: Herederos de don José Velarde, don Fernando Herrera, don Manuel Tazón Miera y herederos de Velarde, así como al titular registral don Valentín Llata Gómez, a los desconocidos herederos don Valentín Llata Gómez y a las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a las referidas personas cuyos domicilios se desconocen, se extiende la presente, en Santander, 13 de octubre de 2000.-La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO **DE SANTANDER**

Emplazamiento en procedimiento de menor cuantía, expediente número 181/00.

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos de menor cuantía número 181/00, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Luisa San Miguel Lanza y otros, contra don Francisco Vergel Cortés, don José Luis Mínguez López-Maroto y otros, sobre declaración de dominios y vicios ocultos, se ha acordado en resolución del día de la fecha emplazar a las personas que luego se dirán a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en autos en legal forma, debidamente asistidos de letrado y representados de procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los codemandados don Francisco Vergel Cortés y don José Luis Mínguez López-Maroto, cuyo paradero se ignora, expido el presente, en Santander, 28 de octubre de 2000.-La secretaria, Nieves Sánchez Valentín.

00/11758